

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1179

26 de abril de 2010

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Guánica, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Lajas, Sabana Grande y Yauco. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representando a todo el País, debe asumir su rol para atender las necesidades de desarrollo del entorno inmediato de la vida cotidiana de nuestra gente. En demasiadas ocasiones, la rama ejecutiva del Gobierno, quizá por el lugar de su sede, o quizá por no ser la representante constitucional del pueblo, centra sus pensamientos de desarrollo en las zonas metropolitanas, estableciendo las fronteras del desarrollo de forma imaginaria entre la “ciudad” y el “campo”.

Los miembros de esta Asamblea somos los representantes directos de la gente. Por eso, como Senado, plasmamos en esta Resolución y en otras similares, la ruptura de ese deslinde para provocar que el desarrollo llegue adecuadamente y en la misma proporción cuantitativa y cronológica, a todos los sectores. Al así hacerlo, buscamos que las ciudades no sólo sean conglomerados de estructuras, sino que además sea civilizada, y que el campo sea cultivo, pero también sea culto.

El caso de Guánica debe ser atendido de forma particular. Se trata de un municipio con potencial turístico de primer orden y una plataforma industrial, tanto avícola como de manufactura, que esta lejos de ser explotada al máximo. Guánica limita al sur con el Mar Caribe, al este con Yauco, al oeste con Lajas, y al norte con Yauco y Sabana Grande.

Fue fundado el 13 de marzo de 1914, por sus costas entraron Juan Ponce de León en 1510 y el General Nelson Miles con las tropas norteamericanas, el 25 de julio de 1898. Es cuna del primer gobernador registrado en nuestra historia: Cacique Agüeybaná "El Bravo", ya que Guánica era la Capital Taína.

Las fiestas que desde los tiempos de España, se celebraban en Guánica eran las consagradas a San Juan Bautista, el 24 de junio. Luego de la llegada de las tropas norteamericanas se inauguró la Central Guánica en Ensenada, que fuera piedra angular en el desarrollo agrícola de Guánica y de toda la región Sur del País.

Las grandes Fiestas Patronales de Guánica se celebraron al principio en el área del Malecón. Luego se trasladaron a la Plaza Pública Manuel Jiménez y en la década del 1990 se trasladaron al final de la Avenida Esperanza Ydrach. Actualmente se celebran allí 5 días de festejos y música para todos los guaniqueños y visitantes que los acompañan año tras año.

El Municipio de Guánica cuenta con los siguientes barrios: Arenas, Ensenada, El Caño, Carenero La Luna, Ciénaga, Susua Baja (Magueyes) y La Montalva. Conforme al Censo del 2000, el Municipio de Guánica ya cuenta con una población de 21,888.

El Senado no puede delegar su responsabilidad de contribuir con el esfuerzo de Guánica para alcanzar el máximo desarrollo económico para su beneficio y el de todo Puerto Rico.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
- 2 Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Guánica, en cuanto a su
- 3 desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus
- 4 límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines

5 de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de
6 obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su
7 contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Lajas, Sabana
8 Grande y Yauco. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento
9 del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas,
10 la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios
11 Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la
12 Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así
13 como cualquier otra agencia que estime pertinente.

14 Sección 2.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus
15 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones
16 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
17 investigación, dentro de ciento ochenta (180) días, después de aprobarse esta Resolución.

18 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.